

ACTA NUMERO (8) DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las diez horas con treinta minutos del día siete del mes de diciembre del año dos mil seis, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, en Palacio Municipal, ubicado en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. PROFR. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO, Presidente Municipal y los C.C. OSCAR GUILLERMO NAVA AMAYA, ING. JUAN ALBERTO ESPINOZA PARRA, LIC. RAMON ALBERTO ALMADA TORRES, PROFR. MARCO ANTONIO VALENZUELA CERVANTES, PROFR. JAVIER BARRON TORRES, ING. FACUNDA LORENA MARTINEZ CERVANTES, GUADALUPE LOURDES RAMÍREZ SALAZAR, LUCIA EREIDA RAMIREZ IBARRA, KARLA GUADALUPE AGÜERO ZAZUETA, LIC. MANUEL CASTRO SANCHEZ, LIC. JESUS ANGEL MENDIVIL NIEBLAS, PROFRA. BEATRIZ EUGENIA CHAVEZ RIVERA, DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO, MARIA LUISA OCHOA ARAMAYA, CARLOS ENRIQUE FELIX ACOSTA, PROFRA. DOLORES ESTHER SOL RODRÍGUEZ, LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE TORRES, GEORGINA DEL PARDO GUTIERREZ y BALVANEDO ALAMEA SIARI, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Para dar inicio a esta sesión el C. Presidente Municipal PROFR. ONÉSIMO MARISCALES DELGADILLO, menciona: “Buenas tardes Regidoras, Regidores y Secretario, en cumplimiento a la convocatoria del citatorio que les fue enviado en tiempo y forma, vamos a celebrar la presente sesión conforme al siguiente orden del día:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.**
- 3. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.**
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN RENDIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES.**
- 5. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES Y TOMA DE PROTESTA.**
- 6. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES.**
- 7. CLAUSURA.**

1.- En cumplimiento a esta convocatoria, solicito al Sr. Secretario Lic. José Abraham Mendívil López, realice el pase de lista correspondiente”.

Toma el uso de la palabra el C. Lic. José Abraham Mendívil López, para mencionar: “Buenas tardes, con su permiso Sr. Presidente. Informo a Usted Sr. Presidente que están presentes veinte integrantes de un total de veintidós miembros de este Ayuntamiento, haciéndole de su conocimiento que la C. Síndica Procuradora C.P. Hilda Gabriela Castañeda Quesney está fuera de la ciudad ya que asistió a un evento de síndicos a nivel nacional en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa y justificó su ausencia a ésta sesión”.

2.- Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Hecho el pase de lista y habiendo el quórum legal pasamos al punto número dos declaratoria del quórum legal, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos declaramos legalmente instalada esta sesión extraordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen”.

3.- Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, dice: “Pasamos al tercer punto del orden del día, consistente en la lectura del acta de la sesión anterior y su posterior firma. Si hay alguna observación, adición o modificación”.

Interviene la C. Regidora Ing. Facunda Lorena Martínez Cervantes, para comentar: “Aquí en mi intervención hable sobre los comités de pavimentación, hablé de diez y pusieron tres, es en la página quince y pusieron en la elección de comisarios y yo dije en la elección de regidor étnico, más abajo dicen que yo voy a poner mi número y dije mi nombre”.

Menciona la C. Regidora Profra. Dolores Esther Sol Rodríguez, para mencionar: “En la página No. 18 no está bien estructurado esto, está repetitivo, es el segundo párrafo”. Responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Abraham Mendívil López: “Aquí el Señor Presidente, pidió que expresaran los que estaban a favor y se aprobó por mayoría y ahí se hizo ver quienes estaban en contra, posteriormente el Presidente sometió a consideración de los regidores, la propuesta que ustedes habían hecho, esa propuesta fue aprobada por los regidores que señala el quinto párrafo, lo que se pretende es aclarar lo más posible quienes están a favor de la propuesta que hizo el Sr. Presidente y quienes votaron a favor de la propuesta que ustedes hicieron y posteriormente lo relativo a los acuerdos segundo y tercero del dictamen, solamente se está precisando”. Comenta la C. Regidora Profra. Dolores Esther Sol Rodríguez: “No ésta precisada, puede ser una laguna”. Responde el C. Lic. José Abraham Mendívil López: “Pero dice los que están de acuerdo en la propuesta presentada por los regidores, sería cuestión de reiterar el nombre de ustedes, si se fijan en el primer párrafo de la página número 18, el Presidente está poniendo a consideración para votación la propuesta que presentó la comisión, está fue aprobada por mayoría, posteriormente el Presidente pone a consideración la propuesta presentada por los regidores, o sea la propuesta que hicieron ustedes”. Responde la C. Regidora Profra. Dolores Esther Sol Rodríguez: “Yo pediría que se agregará la propuesta para que quede claro”. “En la página 21 donde se habla del convenio de coordinación para el apoyo a municipios a través de trabajadores de la educación, ahí falta lo que se estuvo hablando en su momento por parte de una servidora”.

Interviene la C. Regidora Profra. Beatriz Eugenia Chávez Rivera, para mencionar: “Yo recuerdo que en ese momento el Presidente le dijo a usted que si se anotaba y usted dijo que no había problema pero que se le considere y también esa es la razón por la cual no viene mi intervención, por lo mismo”.

Comenta el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Abraham Mendivil López: “Aquí en este caso señora regidora, se planteó esto, el Presidente le preguntó que si quería que quedara asentado y usted dijo que no, que no había problema y también hubo una intervención de la regidora Beatriz Chávez, de alguna manera fue algo correlativo, que surgió paralelo al tema principal, del fondo que se había tocado, eso fue el motivo por el cual no se asentó además de que usted comentó que no había necesidad de asentarlos en acta”. Responde la C. Regidora Profra. Dolores Esther Sol Rodríguez: “Bueno si es así, adelante”.

Enseguida continúa en uso de la voz el C. Presidente Municipal para mencionar: “Hechas éstas aclaraciones, si es de aprobarse el acta, con las observaciones que se hicieron, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD** y tomándose en consecuencia el siguiente **ACUERDO NÚMERO (47): “SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006”**”.

4.- Enseguida el C. Presidente Municipal hace mención del asunto relacionado a la presentación y aprobación del dictamen que presenta la Comisión Especial de Asuntos Rurales e Indígenas en relación a la designación de comisarios municipales. “Antes de darle lectura al dictamen por parte de la comisión, quiero hacer una breve reflexión y felicitar a todos los miembros de éste honorable cabildo, a los regidores que estuvieron de alguna manera involucrados y que inclusive en semanas anteriores, en éste mismo recinto se les había pedido mayor celeridad al proceso porque los habitantes de las comunidades estaban interesados, tengo informes, porque no estuve durante el proceso de apertura ni de cierre, hasta que la comisión ayer por la mañana nos hizo llegar por conducto del secretario el dictamen, que hubo algunos regidores de las diferentes expresiones políticas que integran este ayuntamiento que estuvieron alentando la participación, yo quiero reconocer eso, quiero felicitar a estos regidores de todos los partidos porque esto fue importante para orientar dentro del marco legal el desarrollo de este proceso, yo hago esto porque nadie se abstuvo de participar y fue positivo que se hayan involucrado para orientar a la gente, particularmente para respetar la voluntad ciudadana que creo es la gran convocatoria que ha hecho nuestro Presidente de la República Felipe Calderón, Presidente de todos los mexicanos, el respetar las instituciones y respetar el marco legal; adelante C. Regidor Ing. Juan Alberto Espinoza Parra, Presidente de la Comisión”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Juan Alberto Espinoza Parra, para comentar: “Vamos a dar lectura al dictamen que emitió la Comisión, dice lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA.
P R E S E N T E.

Los integrantes de esta Comisión de Asuntos Rurales e Indígenas, la cual adquiere el carácter de Especial, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y al acuerdo No. 17 del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, de fecha 27 de Octubre del 2006, en los términos de la convocatoria expedida el día 29 de Noviembre del 2006, esta Comisión tiene la responsabilidad de presentar un dictamen sobre el resultado del proceso de consulta ciudadana llevado a cabo del jueves 30 de Noviembre al sábado 2 de Diciembre del 2006, relativo a la designación de los comisarios municipales de este municipio, para lo cual comparecemos en este acto a efecto de presentar ante ustedes el siguiente dictamen:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- El municipio libre es parte constitutiva de la estructura política y del desarrollo social de la nación; mas aun, es considerado como la célula básica y piedra angular de la función del gobierno en la sociedad y en la expresión de tradiciones políticas con una larga continuidad en nuestra historia contemporánea post-revolucionaria. Jurídicamente, es concebido como la base de la división territorial y de la organización política del Estado y como persona de derecho público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución General de la República, cuyo precepto resume su naturaleza social y su capacidad de promover la unidad política, administrativa y territorial de la vida nacional.

En iguales condiciones lo establece el artículo 128 de nuestra Constitución Política del Estado de Sonora, señalando expresamente su forma de gobierno que será por un Ayuntamiento de elección popular directa, no existiendo autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

El régimen municipal lo contempla nuestra Ley de Gobierno y Administración Municipal, estableciendo la organización territorial y administrativa del municipio, estando comprendido en este ordenamiento legal la participación ciudadana en el ámbito municipal, en el que se engloba la obligación del ayuntamiento y el derecho de la ciudadanía de ser partícipe activo en los asuntos de interés de la comunidad, a como lo contempla el artículo 98 del marco legal en mención, respecto a la designación de los Comisarios Municipales por el Ayuntamiento; también la Ley de Gobierno señala las facultades y obligaciones de los Regidores, a fin de que a través de ellos pueda fortalecerse el órgano colegiado, debiendo deliberar, analizar, resolver y controlar los actos de la administración del Gobierno Municipal, por lo que entre otras de sus funciones, se da el fomentar la participación ciudadana en lo referente a la designación de los Comisarios Municipales.

SEGUNDO.- En esa tesitura, el Ayuntamiento, como órgano colegiado aprobó los acuerdos 40 y 41 tomados en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del 2006, mediante los cuales se estableció la forma, términos, plazos y condiciones, mediante los cuales, el Ayuntamiento designaría los Comisarios Municipales, quedando establecido el procedimiento de consulta ciudadana, a través de la cual la propia

ciudadanía, manifestaría su apoyo y respaldo a favor del candidato que considere mas idóneo para ocupar el cargo de Comisario Municipal en su respectiva Comisaría.

TERCERO.- De los mismos acuerdos señalados en el punto inmediato anterior, con fecha 29 de noviembre del 2006, se expidió la convocatoria respectiva para la designación de los Comisarios Municipales, la cual citaba como puntos relevantes los siguientes: de los requisitos a cumplir por los aspirantes a comisario municipal, de los órganos responsables del proceso, del registro de los aspirantes, de los apoyos a los aspirantes y de lo no previsto; convocatoria misma que fue el eje rector del proceso de selección mencionado.

CUARTO.- En términos de la convocatoria expedida, el registro de aspirantes a Comisario Municipal, se llevó a cabo el día 30 de Noviembre del 2006, de las 8:00 horas hasta las 18:00 horas del mismo día, en el lugar que ocupa el Salón Presidentes de Palacio Municipal, bajo la responsabilidad de la Dirección de Comunidades Rurales de este H. Ayuntamiento, quedando debidamente registrados como candidatos a Comisarios Municipales las siguientes personas:

SERGIO MARTÍN RAMÍREZ YOCUPICIO	BACABACHI
RAMON DORAME ORTEGA	BACABACHI
JOSE MARIA COTA RAMÍREZ	BACABACHI
ROBERTO CEVALLOS RABAGO	FUNDICIÓN
MARTÍN PRADO CORIA	FUNDICIÓN
TOMAS FELIX AYALA	TESIA
VALENTIN QUIÑÓNEZ RABAGO	TESIA
JOSE JAVIER BARRERAS MORALES	SAN IGNACIO
MANUEL DEMECIO SOL RODRÍGUEZ	SAN IGNACIO
RAMON ECHEVERRIA RAMÍREZ	SAN IGNACIO
MIGUEL SOTO ESCALANTE	MASIACA
MANUEL BUITIMEA BUITIMEA	MASIACA
JAIME CAMPOS CAMPOS	PUEBLO MAYO
GUADALUPE ESQUER MORALES	CAMOA
RAMON GOMEZ FIGUEROA	ROSALES

QUINTO.- Siendo las dieciocho horas del día 2 de Diciembre del 2006, se levantó acta circunstanciada por el Director de Comunidades Rurales, en la que se hizo constar que terminaba el plazo de entrega y recepción de apoyos de los candidatos aspirantes a Comisario Municipal, quedando recibidos los apoyos de todos los registrados, a excepción de los apoyos del C. SERGIO MARTÍN RAMÍREZ YOCUPICIO, mismo que al momento de levantar el acta que se describe en el presente punto, no se presentó al lugar establecido por la convocatoria.

SEXTO.- Igualmente, siendo uno de los puntos de la convocatoria, la recepción de apoyos de los candidatos a Comisario Municipal, se recibieron dentro del plazo establecido, de conformidad con los siguientes datos:

CANDIDATO	COMISARIA	VALIDOS	NULOS	TOTAL
SERGIO MARTÍN RAMÍREZ YOCUPICIO	BACABACHI	0	0	0
RAMON DORAME ORTEGA	BACABACHI	762	37	799
JOSE MARIA COTA RAMÍREZ	BACABACHI	1105	26	1131
ROBERTO CEVALLOS RABAGO	FUNDICIÓN	467	7	474
MARTÍN PRADO CORIA	FUNDICIÓN	861	5	866
TOMAS FELIX AYALA	TESIA	454	8	462
VALENTIN QUIÑÓNEZ RABAGO	TESIA	958	50	1008
JOSE JAVIER BARRERAS MORALES	SAN IGNACIO	1801	35	1836
MANUEL DEMESIO SOL RODRÍGUEZ	SAN IGNACIO	1229	21	1250
RAMON ECHEVERRIA RAMÍREZ	SAN IGNACIO	499	9	508
MIGUEL SOTO ESCALANTE	MASIACA	815	18	833
MANUEL BUITIMEA BUITIMEA	MASIACA	397	12	409
JAIME CAMPOS CAMPOS	PUEBLO MAYO	450	18	468
GUADALUPE ESQUER MORALES	CAMOA	289	8	297
RAMON GOMEZ FIGUEROA	ROSALES	839	36	875

SÉPTIMO.- La Comisión de Asuntos Rurales e Indígenas del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, siendo uno de los órganos responsables del proceso, como lo establece la convocatoria que se emitió para tal efecto, se encargó de realizar el conteo de los apoyos que quedaron señalados en el punto anterior, validándolos en los estrictos términos de la Base IV de la convocatoria que corresponde a: DE LOS APOYOS A LOS ASPIRANTES.

OCTAVO.- Es de suma importancia hacer el señalamiento en el sentido de que, desde el inicio del procedimiento que inició con la presentación del dictamen respectivo, posteriormente la emisión de la convocatoria y después las etapas posteriores de la misma, consistentes en registro de los candidatos, de recepción de apoyos y de validación por parte de la Comisión, en ningún momento se presentó ni de manera verbal ni por escrito, alguna o algún tipo de inconformidad por parte de los candidatos a Comisario Municipal, así mismo tampoco se presentó inconformidad alguna por los habitantes de cada una de las comisarías respectivas, ya que al acudir a sus propios domicilios los candidatos, con el objeto de recabar su apoyo, estos a su vez decidieron y apoyaron a los candidatos que consideraron mas idóneos para que fuesen sus representantes ante el Gobierno Municipal y a su vez representantes del Ayuntamiento ante las comunidades.

NOVENO.- Cabe resaltar que uno de los objetivos esenciales de la autoridad municipal, es generar la participación ciudadana en la toma de decisiones que impacten a la comunidad, con lo que se da cumplimiento puntual a lo que señala la Ley de Gobierno y Administración Municipal; por ello fue interés fundamental de este H. Ayuntamiento el que para designar a los comisarios municipales se implementara un procedimiento en el cual participara el mayor número de ciudadanos posible, tanto de la cabecera de la comisaría como de la comunidad más pequeña y además que fuera el candidato quien tuviera que ir a cada comunidad a solicitar el apoyo, por lo que podemos concluir que el procedimiento sujeto a dictamen fue altamente participativo debido a que se rebasaron con mucho las expectativas contempladas, según se demuestra con el cuadro comparativo del proceso de elección de comisarios del 2003 y del 2006, quedando de la siguiente forma:

**COMISARIOS MUNICIPALES
CIUDADANOS QUE PARTICIPARON**

	<u>2003</u>	<u>2006</u>
CAMOA	333 (3)*	297 (1)*
MASIACA	619 (4)	1242 (2)
FUNDICION	435 (5)	1340 (2)
SAN IGNACIO	1170 (7)	3594 (3)
BACABACHI	773 (7)	1930 (3)
ROSALES	609 (5)	875 (1)
TESIA	667 (8)	1470 (2)
PUEBLO MAYO	<u> </u>	<u>468 (1)</u>
 TOTAL:	 4606	 11216 (+ 6610) (+ 143%)

()* Numero de candidatos participantes

DECIMO.- Que el Ayuntamiento es un órgano colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de la administración y del gobierno municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley de Gobierno y Administración Municipal y es a

través de su Presidente Municipal, el conducto por el cual se ejecutan y se llevan a cabo las acciones del Gobierno Municipal.

DECIMO PRIMERO.- Que es facultad y obligación de los regidores desempeñar con eficiencia las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones, así como someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento, las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, sus disposiciones reglamentarias, bandos de policía y buen gobierno, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, en su ámbito territorial; por lo antes explicado, esta comisión de Asuntos Rurales e Indígenas, con carácter de Especial tiene facultades para entrar en el análisis del asunto en materia.

DECIMO SEGUNDO: Que esta Comisión con carácter de especial tiene como objetivo el estudio, análisis y valoración y dictamen del procedimiento llevado a cabo para la designación de los Comisarios Municipales de este municipio

DECIMO TERCERO.- Como se hace de su conocimiento, esta Comisión de Asuntos Rurales e Indígenas, realizó un procedimiento de participación ciudadana mediante el cual los candidatos aspirantes a comisario municipal acudieron ante la ciudadanía de cada comisaría a solicitar su apoyo y su aceptación para el cargo de comisario municipal.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a la convocatoria emitida con fecha 29 de noviembre del 2006 sometemos a consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Se valida el proceso de designación de Comisarios Municipales mediante el método de participación ciudadana realizado del día jueves 30 de Noviembre al día sábado 02 de Diciembre del 2006, por lo que esta Comisión informa que los candidatos más idóneos y que más apoyo ciudadano obtuvieron para ser comisarios municipales, fueron las siguientes personas:

JOSE MARIA COTA RAMÍREZ
MARTÍN PRADO CORIA
VALENTIN QUIÑÓNEZ RABAGO
JOSE JAVIER BARRERAS MORALES
MIGUEL SOTO ESCALANTE
JAIME CAMPOS CAMPOS
GUADALUPE ESQUER MORALES
RAMON GOMEZ FIGUEROA

BACABACHI
FUNDICIÓN
TESIA
SAN IGNACIO
MASIACA
PUEBLO MAYO
CAMOA
ROSALES

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS RURALES E INDÍGENAS.

C. REG. ING. JUAN ALBERTO ESPINOZA PARRA
PRESIDENTE

C. REG. LIC. RAMÓN ALBERTO ALMADA TORRES
SECRETARIO

C. REG. GUADALUPE LOURDES RAMÍREZ SALAZAR

C. REG. MARIA LUISA OCHOA ARAMAYA

C. REG. BALVANEDO ALAMEA SIARI”.

En estos momentos, se incorpora a la sesión el C. Regidor Lic. Eleazar Fuentes Morales.

Enseguida interviene el C. Presidente Municipal, para mencionar: “Somemos a consideración de ustedes, en lo general, el presente dictamen”.

Interviene la C. Regidora Profra. Dolores Esther Sol Rodríguez, para decir: “Nada más para decirles que la fracción del PAN en estos momentos abandonamos el recinto, porque no consideramos adecuado el método”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Respetando la decisión tomada por los compañeros, estamos en un ambiente democrático, lo único que quiero informar a los medios de comunicación es de que está a su disposición en Internet éste documento que es la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la que todos los ayuntamientos del Estado de Sonora están obligados a respetar, respeto de veras la decisión de los regidores de Acción Nacional, lo lamento porque es un acto de incongruencia con la postura que su propio partido está tomando a nivel federal en donde piden y exigen el respeto a la legalidad y les hago un llamado respetuoso porque si se tratara de que la acción realizada por ellos estuviera en el marco de lo legal créanme que lo justificaría, pero no es así; por su parte quiero destacar que el dictamen que se ha rendido tiene un soporte constitucional en el artículo 115, tiene un soporte en la Constitución Política del Estado de Sonora, tiene un soporte en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, particularmente se cumple con creces lo que señala el artículo 23 que habla de la participación ciudadana, hubo 6600 personas más que participaron y que habían quedado marginadas en procesos anteriores y que ahora participaron y estamos cumpliendo puntualmente al convocar y alentar la participación ciudadana, aclarado esto pregunto a los Ciudadanos Regidores, quienes estén de acuerdo en la aprobación del dictamen en lo general, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **MAYORÍA** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (48): “SE APRUEBA EN LO GENERAL EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA LLEVADO A CABO DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE AL 02 DE**

DICIEMBRE DEL 2006, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS COMISARIOS MUNICIPALES DE ESTE MUNICIPIO”.

Votaciones:

14 Votos a Favor

0 Votos en Contra

2 Abstenciones de los CC. Regidores Georgina del Pardo Gutiérrez y Lic. Eleazar Fuentes Morales.

Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Solicita la palabra el C. Regidor Profr. Javier Barrón Torres, antes de pasar a la discusión en lo particular, para hacer un comentario en torno al dictamen”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Javier Barrón Torres, para decir. “Mi comentario va en el sentido de felicitar a quienes integraron ésta comisión, porque queda evidenciado el trabajo extraordinario que ustedes realizaron y obviamente felicitar a todos los que se inscribieron para participar en éste proceso así como a la ciudadanía del área rural por su participación; lamento que no estén presentes los compañeros de Acción Nacional, me gustaría que estuvieran presentes, pero su actitud no demuestra más que la doble moral de los que representan a Acción Nacional; mientras que en otros foros y en otras tribunas asumen otra actitud, aquí es todo lo contrario, en una doble moral que siempre han utilizado y con ella se presentan y se consideran respetuosos de la ley y así han sido cuando es de su conveniencia y sí lamento que en éste cabildo, en donde hay la oportunidad de discutir y dar los puntos de vista, hayan optado por una actitud que no privilegia los acuerdos que fortalezcan a las comisiones y los pone totalmente en evidencia ante la ciudadanía navajoense con esa doble moral que Acción Nacional siempre ha manifestado”.

Enseguida el C. Presidente Municipal, le da el uso de la palabra al C. Regidor Oscar Guillermo Nava Amaya.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Oscar Guillermo Nava Amaya, para comentar: “También para felicitar a la comisión y comentar que la comisión está integrada por un compañero del PAN, se les dio la oportunidad para que vinieran, ellos estuvieron trayendo gente, desconozco porqué se retiran del recinto, porque ellos fueron partícipes de todo lo que se aprobó, de la manera que se hizo el proceso apegado a la legalidad; felicito a los compañeros de la comisión y lamento que los compañeros del PAN se hayan retirado, con este proceso se demostró que hubo mucha participación de la ciudadanía, ese es mi comentario”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Para abundar en términos generales, tiene la palabra los Ciudadanos Regidores Lucia Ereida Ramírez Ibarra, Georgina del Pardo Gutiérrez y Lic. Ramón Alberto Almada Torres”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora Lucía Ereida Ramírez Ibarra, para mencionar: “Me sumo a los comentarios de mis compañeros antecesores en cuanto a las felicitaciones a la comisión especial, creo que hicieron un excelente trabajo, se les reconoce porque lo estamos viendo con las estadísticas, estamos viendo los resultados que se incrementó más del 100 % en la gente que de una u otra manera apoyó a estas personas que ahorita aquí los tenemos como futuros comisarios, hay que reconocer la labor, ese entusiasmo de la ciudadanía al participar y apoyar a sus comisarios, que van a ser los representantes del ayuntamiento en las comunidades, también es lamentable la posición que están tomando nuestros compañeros de Acción Nacional, ya que desde un inicio conocieron el trámite a seguir, conocieron el dictamen, vieron cómo se iba a llevar a cabo este procedimiento y en el momento del registro de los candidatos, quiero dejar bien asentado, ellos estuvieron presentes, estuvieron ahí apoyando a sus candidatos; reitero, es lamentable que se esté dando una situación parecida a lo que se está dando a nivel nacional, donde los de Acción Nacional por un lado dicen y promueven una cosa y aquí hacen lo contrario, que lamentable, creo que esta es definitivamente la imagen que están dando a conocer a la ciudadanía, la imagen de una doble cara, que lamentable este hecho”.

Enseguida interviene la C. Regidora Georgina del Pardo Gutiérrez, para mencionar: “Una vez más hago éste comentario y con más seguridad aún que éste no es el mejor método para elegir a los representantes del pueblo y aquí nos dicen estás estadísticas que fueron menos aspirantes los que se registraron, por el mismo método se les cortó su aspiración, aquí dice el número de registros de aspirantes por las diferentes comisarías y una vez más decimos que no es el método, que sí es un retroceso para la democracia el método que se eligió para elegir a los comisarios y por eso nos abstenemos de votar”.

Interviene el C. Regidor Lic. Ramón Alberto Almada Torres, para mencionar: “Como parte de la comisión como secretario, fuimos respetuosos de los integrantes de la comisión, la compañera de Acción Nacional María Luisa Ochoa Aramaya, estuvo participando, igual el regidor étnico Balvanedo Alamea Siari, regidores de otros partidos participaron, nos apegamos a lo que establece la ley, fue un proceso donde se refleja una gran participación de ciudadanos, la gente quedó convencida, hubo una gran participación de hombres y mujeres y nos han manifestado de que bueno que hoy esta administración que encabeza el Profr. Onésimo Mariscales los haya tomado en cuenta, sobre todo a las personas de la tercera edad que en procesos anteriores su gran mayoría no pudo ir a donde se establecía la urna en la cabecera municipal a dejar su voto, porque estaban enfermos, no tenían en qué trasladarse por falta de vehículo, por muchos otros motivos, ahí están cerca de 4000 mil votos que se dieron en las siete comisarías en el 2003 que definitivamente fue superado, la convocatoria se abrió sin ningún candado para nadie, se registraron los que quisieron, los que tuvieron interés en participar, creo que no es el reflejo de que vienen muy poquitos, la convocatoria se publicó debidamente reglamentada y con mínimos requisitos que cualquier ciudadano podía cumplir, hubo todas las facilidades por parte del Ayuntamiento, nos consta que el Sr. Secretario estuvo otorgando cartas de residencia de manera gratuita; definitivamente es una falta de respeto de los compañeros de Acción Nacional el haberse retirado de éste recinto, ellos

participaron, que casualidad que cuando no les son favorables los resultados se van, no es correcto, ellos estuvieron muy pendientes de todo el procedimiento, tan es así que se identificaron con cuatro aspirantes a comisarios municipales que estaban con ellos, si no les favoreció el voto no tenían porqué tomar esa actitud tan inmadura, tan irrespetuosa para éste H. Cabildo, ya que son muy buenos para hablar de democracia y darse golpes de pecho, por eso no hay congruencia entre lo que dicen con lo que hacen; por respeto a casi 12 mil personas que participaron en éste proceso no deben de actuar como actúan éstos compañeros, ésta comisión hizo su trabajo con mucha transparencia, los paquetes están cerrados de cada uno de los que participaron, los que tengan duda ahí están para que revisen y vean que no se inclinó la balanza para ningún lado, se hizo lo que se tenía que hacer, invalidamos uno que otro voto porque no se sujetaba a las reglas de la convocatoria, ya sea porque no llevaba la clave de elector o porque no firmaban o que les firmaban a uno y a otro, de ahí en fuera todo fue muy claro, la compañera de Acción Nacional María Luisa Ochoa Aramaya, estuvo revisando al igual que todos, hoja por hoja, apoyo por apoyo, sí se hizo todo apegado a la realidad, no siempre todos estaremos de acuerdo con un proceso, los resultados son una decisión de las comunidades asistentes y ya tenemos a las personas y que en su momento se les tomará protesta y somos muy respetuosos con los trabajos que realizamos la comisión.

Interviene el C. Regidor Oscar Guillermo Nava Amaya, para decir: “Era parte de la explicación del compañero, ahí están los paquetes a disposición, pueden validar si quieren de nuevo”.

Enseguida menciona el C. Regidor Lic. Eleazar Fuentes Morales: “Nada más para que quede muy claro y preciso que no estamos de acuerdo en éste proceso, creemos que no se reúnen algunos principios de certeza aún que no es una elección constitucional, aún que no es elección organizada por una institución como el IFE, o como alguna institución independiente a cualquier partido político, creo que deben de conformarse o conjugarse los principios de certeza sobre todo de libertad de cada ciudadano, aún cuando estamos hablando de una elección de comisarios que es una elección del sector rural de nuestro municipio creo que el respeto que les debemos como cabildo es darles la libertad a cada ciudadano mexicano navojoense de elegir libremente su voto a cualquiera de los comisarios municipales participantes y creo que estos principios no se vieron reflejados; la libertad es un principio fundamental en estos procesos cuando votamos en una constitucional tenemos un espacio muy pequeño, pero tenemos un marcador, un plumón para subrayar el candidato que parezca mejor, en esos momentos no hay nadie a su lado influyendo, quizás influye en campañas donde se entregan despensas, lo que ya sabemos, pero en ese momento que está absolutamente solo tiene cuando menos algunos minutos para decidir libremente con toda certeza ante quien se inclina, pero en esta ocasión creo que no, porque cada uno de los candidatos que con unos formatitos que les dieron fueron con cada uno de los ciudadanos a recordarles de su familia cuando apoyó en otra ocasión, no tuvo la oportunidad de elegir libremente, no tuvo el espacio, ni siquiera un minuto para decidir él por quien iba a votar, si se hubiesen instalado al menos cuatro casillas por comisaría, por que lo que se ha hecho en otras elecciones anteriores es que se instalan una casilla en la cabecera de cada comisaría, para que se vote, creo que se debió haberse previsto la poca participación en el sentido de mejorar éste mecanismo, porque ahí si se

garantiza lo que hace momentos les comentaba, que se instalaran casillas en diversos puntos de cada comisaría, cuatro puntos por ejemplo, esa es la postura de nosotros”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Los comentarios son todos muy respetuosos; pasamos a la discusión en lo particular, toda vez que no existen mayores comentarios, ponemos a su consideración en lo particular el dictamen presentado, quienes estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **MAYORIA**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (49): “SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA LLEVADO A CABO DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2006, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS COMISARIOS MUNICIPALES DE ESTE MUNICIPIO”.**

Votaciones:

14 Votos a Favor

0 Votos en Contra

2 Abstenciones de los CC. Regidores Georgina del Pardo Gutiérrez y Lic. Eleazar Fuentes Morales.

Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Aprobado en lo general y en lo particular con el ausentismo de los regidores de Acción Nacional”. “Antes de entrar a otro asunto, quiero retomar algunas cosas brevemente, primero, es un proceso que se ajusta a lo legal; desde que tomamos protesta la Síndica, los Regidores, el Presidente, el pasado mes de Septiembre, quedamos de respetar y hacer respetar a la Constitución Política y a todos los ordenamientos constitucionales y esta decisión se hizo respetando ese fundamental deber de que en ésta responsabilidad se cumpla con ello, éste dictamen cumple con lo que señala dicho precepto constitucional y cumple con las leyes relativas, con cada una de ellas y con todo respeto a los compañeros de Acción Nacional, así se dan todas las sesiones, apegadas a éste compromiso, respetando la constitución y todas las leyes respectivas y ésta Ley de Gobierno y Administración Municipal será la herramienta de trabajo para la toma de decisiones; por otro lado aquí el artículo 23 habla de la participación ciudadana, los números aquí están y en cuestión de democracia, no únicamente la cuestión de la cultura democrática se centra a un asambleísmo o a una consulta para todos través del voto secreto, lo hay desde la elección libre y directa, que es una forma democrática pero también existe la representativa como lo es éste cuerpo colegiado, donde estamos tomando decisiones por todos los ciudadanos navajoenses porque es una democracia representativa y lo mismo ocurre en el congreso local y en el congreso federal y principio fundamental de la democracia es la equidad y este proceso permitió cumplir con el principio de equidad, de libertad porque hasta este dictamen no ha habido ni un solo ciudadano que se haya coaccionado y también en la cuestión democrática es importante señalar puntualmente que aquí tenemos la oportunidad de decidir en forma económica y democrática, aquí estamos decidiendo y rechazando muchas decisiones y esa también es democracia, como también es democrático que les tengamos que preguntar a cada regidor porqué se deciden

o por quien no se deciden, e inclusive tienen que firmar y nadie lo va hacer en contra de su voluntad, eso también es hacerlo en libertad y la otra es que el ciudadano pueda ejercer su derecho a través de un voto secreto, son diferentes expresiones de la democracia pero democráticas tanto una como las otras y creo que aquí se ha apegado a esa cultura; queremos decirles a los habitantes de las comunidades de Navojoa, que éste cabildo está actuando y seguirá actuando apegado a la legalidad, éste ayuntamiento va a decidir con base a la propuesta y sustento legal pero sobre todo con el compromiso con los ciudadanos a los que representamos, bajo ese exhorto y una vez aprobado el dictamen, someto el siguiente punto que es propuesta de designación de comisarios municipales y aún que hay un dictamen aquí es este ayuntamiento quien tiene que decidir y puntualmente le va dar lectura el C. Secretario al Artículo 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal”.

Toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José Abraham Mendivil López, para decir. *“Artículo 98: Los Comisarios Municipales tendrán su residencia oficial en particular en la demarcación territorial de la comisaría respectiva. Serán designados cada tres años por el Ayuntamiento, al iniciar éstos sus funciones, debiendo cumplir los requisitos establecidos por el párrafo tercero del artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. Para llevar a cabo tales nombramientos, el Ayuntamiento designará de entre sus miembros a una comisión especial, la cual tendrá a su cargo, en principio, proponerle la instrumentación de un proceso que asegure la participación ciudadana, de entre los establecidos por la ley relativa del Estado. Por mayoría absoluta, el Ayuntamiento decidirá sobre la procedencia de la instrumentación del proceso propuesto por la comisión, mismo que tendrá efectos valorativos para el Ayuntamiento en el nombramiento del o los Comisarios del Municipio. La remoción de los Comisarios deberá ser aprobada por mayoría absoluta del Ayuntamiento y siempre que se trate de causa justificada”.*

5.- Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Pasamos al punto siguiente que es la propuesta y designación de comisarios municipales y toma de protesta. Pregunto al H. Cuerpo de Regidores, quienes estén de acuerdo en la propuesta presentada en el dictamen para efectos de designar como comisarios a las siguientes personas: de Bacabachi José María Cota Ramírez, de Fundición Martín Prado Coria, de Tesia Valentín Quiñónez Rabago, de San Ignacio José Javier Barreras Morales, de Masiaca Miguel Soto Escalante, de Pueblo Mayo Jaime Campos Campos, de Camoa Guadalupe Esquer Morales y de Rosales Ramón Gómez Figueroa. Quienes estén de acuerdo en designar a éstas personas como comisarios respectivos, por favor manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **MAYORÍA** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (50): “SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE COMISARIOS MUNICIPALES, DE SUS RESPECTIVAS COMISARIAS A LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

NOMBRE

COMISARIA

**JOSÉ MARÍA COTA RAMÍREZ
MARTÍN PRADO CORIA
VALENTÍN QUIÑONEZ RABAGO
JOSE JAVIER BARRERAS MORALES
MIGUEL SOTO ESCALANTE
JAIME CAMPOS CAMPOS
GUADALUPE ESQUER MORALES
RAMON GOMEZ FIGUEROA**

**BACABACHI
FUNDICIÓN
TESIA
SAN IGNACIO
MASIACA
PUEBLO MAYO
CAMOA
ROSALES.**

Y SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA LEGAL EN SUS RESPECTIVOS CARGOS”.

Votaciones:

14 Votos a Favor

0 Votos en Contra

2 Abstenciones de los CC. Regidores Georgina del Pardo Gutiérrez y Lic. Eleazar Fuentes Morales.

Continua el C. Presidente Municipal, diciendo: “Aprobado por mayoría; pedimos que hagan pasar por favor a los ciudadanos comisarios designados para efectos de la protesta de ley.

Acto seguido el C. Secretario hace constar que una vez presentes al interior del recinto las personas designadas comisarios municipales, el C. Presidente Municipal, manifestó: Este Ayuntamiento en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Gobierno y Administración Municipal, particularmente lo que establece el artículo 98 y con fundamento en el dictamen que presentó la comisión especial, en el cual se señala que se celebró un proceso para designar comisarios municipales mediante la consulta popular a través de la participación ciudadana, yo quiero felicitar a todos los habitantes de las ocho comisarías ya que fueron más de 11200 ciudadanos navojoenses los que participaron en este proceso, no se había hecho nunca un procedimiento con tanta participación, con ello se dio claro ejemplo de que se cumplió de manera clara con el artículo 23 que habla de la participación ciudadana, donde gracias a dicha participación se logró un incremento de 143% más de participación de los vecinos de las comunidades rurales del municipio, lo que legitima sin duda alguna ésta consulta ciudadana, por lo que en consecuencia yo pregunto a José María Cota Ramírez de Bacabachi, Martín Prado Coria de Fundición, Valentín Quiñónez Rábago de Tesia, José Javier Barreras Morales de San Ignacio, Miguel Soto Escalante de Masiaca, Jaime Campos Campos de Pueblo Mayo, Guadalupe Esquer Morales de Camoa y Ramón Gómez Figueroa de Rosales, lo siguiente:”

*PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, CUMPLIENDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE: **COMISARIO MUNICIPAL** QUE ESTE*

AYUNTAMIENTO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO ?.

SI PROTESTO.

SI ASI LO HICIEREN QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE”

6.- Continúa el C. Presidente Municipal, diciendo: “En horabuena y muchas felicidades”. “Continuamos con el siguiente punto del orden del día, relacionado a la propuesta de integración de la comisión especial para la designación de Delegados Municipales. Al igual que para la designación de los comisarios, el artículo 103 y demás relativos establece que habrá de integrarse una comisión especial plural para determinar el método y la forma de designación de los delegados municipales en cada una de las comunidades, en virtud de que al interior de este ayuntamiento ya tenemos una comisión de regidores que es la de Asuntos Rurales e Indígenas, propongo que sea ésta misma comisión la que en su carácter de especial se encargue de este nuevo proceso, con la salvedad de que ante la ausencia del regidor Patiño y por todavía no tener la autorización para dar posesión a la regidora suplente, quiero proponer a éste honorable cuerpo de regidores el incorporar a esta comisión especial a un regidor de la coalición por el bien de todos, para efectos de tener la representación plural de todas las fuerzas políticas que confluyen en este ayuntamiento, por lo que a propuesta de su coordinadora C. Regidora Georgina del Pardo Gutiérrez, se incorpora a ésta comisión el C. Regidor Lic. Eleazar Fuentes Morales. Por lo anterior, propongo que la comisión especial que se encargará del proceso de designación de delegados, quede integrada por los CC. Regidores Ing. Juan Alberto Espinoza Parra, como Presidente, Guadalupe Lourdes Ramírez Salazar, Lic. Ramón Alberto Almada Torres como Secretario, María Luisa Ochoa Aramaya, Balvanedo Alamea Siari y Lic. Eleazar Fuentes Morales; se pone consideración de los presentes, si es de aprobarse la propuesta de la comisión especial para la designación de delegados municipales, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (51): “SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES PARA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS CC. REGIDORES ING. JUAN ALBERTO ESPÍNOZA PARRA, PRESIDENTE, GUADALUPE LOURDES RAMÍREZ SALAZAR, LIC. RAMON ALBERTO ALMADA TORRES, SECRETARIO, MARÍA LUISA OCHOA ARAMAYA, BALVANEDO ALAMEA SIARI Y LIC. ELEAZAR FUENTES MORALES”.**

7.- Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Agotados los puntos del orden del día para la que fue convocada esta sesión extraordinaria, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de diciembre del año dos mil seis, se declara clausurada esta sesión y válidos los acuerdos tomados, muchas gracias”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PROFR. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO

REGIDOR

REGIDOR

C. OSCAR GUILLERMO NAVA AMAYA

C. ING. JUAN ALBERTO ESPINOZA PARRA

C. LIC. RAMON ALBERTO ALMADA TORRES

C. PROFR. MARCO A. VALENZUELA CERVANTES

C. PROFR. JAVIER BARRON TORRES

C. ING. F. LORENA MARTINEZ CERVANTES

C. GUADALUPE LOURDES RAMIREZ SALAZAR

C. LUCIA EREIDA RAMIREZ IBARRA

C. KARLA GUADALUPE AGÜERO ZAZUETA

C. LIC. MANUEL CASTRO SANCHEZ

C. LIC. JESUS ANGEL MENDIVIL NIEBLAS

C. PROFRA. BEATRIZ E. CHAVEZ RIVERA

C. DR. MARTIN RUY SANCHEZ TOLEDO

C. MARIA LUISA OCHOA ARAMAYA

C. CARLOS ENRIQUE FELIX ACOSTA

C. PROFRA. DOLORES E. SOL RODRIGUEZ

C. LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE TORRES

C. LIC. ELEAZAR FUENTES MORALES

C. GEORGINA DEL PARDO GUTIERREZ

C. BALVANEDO ALAMEA SIARI

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ.